



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00059 DE 19

(FEB. 27 1953)

por el cual se reforma el artículo primero del Decreto No. 00055 del presente año.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Refórmase el artículo primero del Decreto No. 00055 del 25 de los corrientes, en el sentido de que la asignación mensual de que disfrutará el Chofer de la Cilindradora - de la Sección de Obras Públicas Municipales, será de -- doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00).-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

FEB. 27 1953

El Alcalde,

El Secretario,



LUIS FERNANDO SAN MIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-